



DEPOSITO LEGAL: BA 740 - 05
SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO
Boletín Informativo nº 58, año IX, 31-I-2007

INFORMACIÓN SINDICAL: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

LOS DOCENTES INTERINOS Y SUSTITUTOS EN EXTREMADURA COBRARÁN TRIENIOS

El Sindicato P.I.D.E. informa que los Profesores Interinos y Sustitutos de Extremadura (alrededor de 2000 entre todos los cuerpos), además del Personal de Administración y Servicios (PAS) y los laborales, verán reconocida su antigüedad (y en consecuencia comenzarán a cobrar los trienios trabajados) mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Estatuto Básico del Empleado Público, un acuerdo alcanzado a nivel estatal que fija las condiciones laborales del personal de la Administración y que supone para los interinos el reconocimiento de unos servicios prestados a la Administración.

Hace cuatro años que el Sindicato P.I.D.E. inició su reclamación judicial y, junto a otros sindicatos y asociaciones de interinos de toda España, emprendieron los contactos con los distintos partidos y grupos parlamentarios a nivel nacional para lograr, entre otras demandas, el reconocimiento del cobro de trienios por los profesores interinos y sustitutos.

El Sindicato P.I.D.E. quiere resaltar que la principal repercusión de la nueva norma (aprobada en el Congreso de los Diputados y tramitándose actualmente en el Senado), que actualiza el marco legislativo vigente desde el año 1984, consiste en el reconocimiento de la antigüedad de los interinos. Este derecho se recoge en el artículo 25.2 del Estatuto donde aparece textualmente que **"se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo"**. Se prevé que la norma se publique en el BOE y entre en vigor en el mes de abril de 2007, reconociéndose con carácter retroactivo a fecha de 1 de enero de 2007.

El Sindicato P.I.D.E. destaca que para cumplir con la nueva normativa la Junta de Extremadura, que será la encargada de desarrollar en el ámbito extremeño el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, debe dedicar una importante cantidad económica para afrontar estos pagos, algo que no ha hecho al no figurar ninguna partida específica en los Presupuestos de 2007, ni tampoco se ha hecho mención en el debate parlamentario para su inclusión dentro de ninguna otra partida presupuestaria. La obligación de la Junta de Extremadura es aplicar la norma y, esperamos que después, mejorarla.

El Sindicato P.I.D.E. quiere dejar patente que esta medida, que afectará en toda España a unos 100.000 profesores interinos y sustitutos, supone una penalización a casi toda la Administración (con la excepción del País Vasco, donde se pagan los trienios a los interinos desde hace años) por apostar por el trabajo barato en condiciones precarias y supone el reconocimiento de años de trabajo a cargo de los sindicatos de interinos en general y por el Sindicato P.I.D.E. en particular.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES
Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ
Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (traseras de la Asamblea de Extremadura) 06800 MÉRIDA
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924245966 y 605265543 - **Cáceres:** 927004886 (RPV 74886) y 605265589
Mérida: 924310163 y 655991427 - **Plasencia:** 615943168



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 58, Año IX, 31-I-2007

PROPUESTAS DE MEJORA EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y OTROS CAMBIOS NECESARIO EN PLANTILLAS Y CENTROS.

El Sindicato P.I.D.E. considera necesario que sean tenidos en cuenta los siguientes puntos en relación a los centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura con el fin de iniciar su desarrollo en el curso 2007-08 y poder concluirlo a lo largo de la legislatura 2007-11 (Documento remitido a todos los partidos políticos y solicitado por Registro a la Consejería de Educación):

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

I. Enseñanzas Artísticas.

Enseñanzas de Música.

Provincia de Cáceres: Construcción y creación de nuevos conservatorios en Navalmoral de la Mata y Coria.

Construcción nuevos edificios pertenecientes a la Consejería de Educación para los Conservatorios de Cáceres y Plasencia.

Aumento de Plantillas y enseñanzas en todas las especialidades.

Provincia de Badajoz: Construcción y creación de nuevos conservatorios en Zafra, Llerena y Castuera.

Construcción nuevos edificios pertenecientes a la Consejería de Educación para los Conservatorios de Badajoz, Mérida y Almendralejo.

Aumento de Plantillas y enseñanzas en todas las especialidades.

Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Provincia de Cáceres: Construcción y creación de una Escuela de Arte Superior de Diseño en Cáceres y otra en Plasencia.

Provincia de Badajoz: Construcción y creación de una Escuela de Arte Superior de Diseño en Badajoz.

II. Enseñanzas de Idiomas.

Provincia de Cáceres: Creación e impartición de las especialidades de Italiano y Portugués en todas las EOI de la provincia de Cáceres (actuales y futuras), debiendo al menos contemplarse los idiomas Francés, Inglés, Italiano y Portugués en todas ellas.

Construcción y creación de un nuevo centro de EOI en Coria (edificio donde, por ejemplo, podrían convivir junto al conservatorio y el CPR, el cual ahora está en la casa de cultura) y construcción de nuevos edificios en Navalmoral de la Mata, Plasencia y Cáceres.

Provincia de Badajoz:

Creación e impartición de las especialidades de Italiano y Portugués en todas las EOI de la provincia de Badajoz (actuales y futuras), debiendo al menos contemplarse los idiomas Francés, Inglés, Italiano y Portugués en todas ellas.

Creación de un nuevo centro de EOI en Llerena y construcción de nuevos edificios en Badajoz, Mérida y Zafra.

CAMBIOS NECESARIOS EN PLANTILLAS Y CENTROS DE OTRAS ENSEÑANZAS.

1) Cambio de titularidad de todas las guarderías de la Consejería de Bienestar Social a la Consejería de Educación, y dotación con Maestros de la especialidad de Infantil de la Consejería de Educación.

2) Habilitación de un maestro de apoyo de EI a cada CEIP.

3) Aumento de plazas en las plantillas de Maestros, Secundaria y F.P. que nos permita disminuir la ratio (recogido en los Debates de Secundaria, Infantil y Primaria).

4) Creación de plazas de Maestros por la especialidad de Francés en todos los Colegios Públicos que han establecido la enseñanza bilingüe en dicho idioma.

5) Creación de plazas de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Secundaria de Lengua Castellana, Geografía e Historia, Matemáticas, Biología, Inglés y Psicología en las Secciones de I.E.S.

6) Dotación completa del Departamento de Orientación (PS, CS, CT, PT y AL) en todos los I.E.S.O. y completarlas en los I.E.S. en los que dichas especialidades no están ocupadas o creadas.

7) Dotación completa con especialistas de Secundaria de las plazas existentes en la CEPA de Cáceres y la CEPA de Plasencia.

8) Creación de plazas de profesores de Informática (IF) en aquellos centros donde existe carga lectiva.

9) Creación de plazas de Trabajadores Sociales en aquellos centros cuya problemática los hace necesarios.

10) Oposición frontal a la amortización o supresión de plazas en los centros públicos de los grandes núcleos de población. Abogamos por la eliminación gradual de los conciertos educativos según se extienda la red de centros a estos núcleos de población, compatibilizando y garantizando las plazas funcionariales y el derecho a la educación.

11) Creación y construcción de Centros Integrales de Formación Profesional, donde se imparta enseñanza reglada, ocupacional y no reglada (Plan FIP, con profesorado de plantilla de la Consejería de Educación) en Badajoz y Cáceres. Además se debe estudiar la creación y construcción de nuevos Centros Integrales de Formación Profesional en los núcleos con gran presencia o crecimiento industrial.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES

Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ

Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (traseras Asamblea Extrem.) 06800 MÉRIDA

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 924245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589

Mérida: 924310163 y 655991427 - Plasencia: 615943168



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 58, Año IX, 31-I-2007

PREVISIÓN PLAZAS OPOSICIONES 2007

ANDALUCÍA 2007

Educación Infantil
Inglés
Educación Física
Música
Pedagogía Terapéutica
Audición y Lenguaje
PRIMARIA (Nueva Especialidad) 2.500 plazas
TOTAL 5.000 plazas

CASTILLA Y LEÓN

EDUCACIÓN INFANTIL	331
E. PRIMARIA	0 (La Consejería alude a la inseguridad jurídica de esta especialidad)
EDUCACIÓN FÍSICA	98
INGLÉS	205
MÚSICA	68
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	166
AUDICIÓN Y LENGUAJE	107
Total	975

CATALUÑA

Educación convocará en CATALUÑA 6.140 plazas de oposiciones para docentes el próximo año. Es la convocatoria más numerosa en la historia de la consejería. Según ha informado el departamento de Educación y Universidades, el próximo año convocará 6.140 plazas de oposiciones, 4.470 para el cuerpo de maestros y 1.670 para el de profesores de secundaria, es la convocatoria más numerosa en la historia de la consejería.

MAESTROS

Audición y Lenguaje 70, Educación Especial 300, Educación Infantil 1.000, Inglés 400, Educación Física 400, Primaria 2.000, Música 300.

SECUNDARIA 1.670

PSICO 200, CAT 250, CAST 250, MAT 150, GEO-HIST 250, FISI-QUI 120, BIO 150, ANG 300.

Se prevé la convocatoria de 17.262 plazas hasta el año 2010.

MADRID

- Según la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se convocarán, aproximadamente, 2.500 plazas del Cuerpo de Maestros para la oposición del año 2.007 en la capital y, hay más de 10.000 plazas previstas para el resto del territorio nacional.

- No sabemos aún la distribución de estas plazas por especialidades.

- Asimismo se convocarán, previsiblemente, 50 plazas para Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

NAVARRA

Especialidad	Castellano	Euskera	Total
GENERALISTA	150	40	190
ED. INFANTIL	40	20	60
ED. FÍSICA	Sin concretar		
A. Y LENGUAJE	Sin concretar		
INGLÉS	Sin concretar		
MÚSICA	Sin concretar		

VALENCIA

Oposiciones 2007: El director General de Personal asegura que este año saldrán 3000 plazas.

El Director General de Personal de la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana, tras la Mesa Sectorial de Educación celebrada el 19 de diciembre, ha informado a los sindicatos de la intención de que la Oferta de Empleo Público para el año 2007 ascienda a 3000 plazas entre todos los cuerpos docentes.

El desglose por cuerpos y especialidades se sabrá a lo largo del mes de enero de 2007.

PAÍS VASCO

ED. INFANTIL	458
PRIMARIA	349
INGLÉS	56
CONSULTOR	30
ED. FÍSICA	98
MUSICA	86
PTE	74
ALE	18
EUSKERA	3

CASTILLA LA MANCHA

Inglés	Sin concretar
Educación Física	Sin concretar
Música	Sin concretar
Pedagogía Terapéutica	Sin concretar
Audición y Lenguaje	Sin concretar
Primaria	500 plazas
TOTAL	Sin concretar

CANTABRIA

Educación Infantil	175 plazas
Inglés	38 plazas
Educación Física	23 plazas
Música	12 plazas
Pedagogía Terapéutica	30 plazas
Audición y Lenguaje	30 plazas
Primaria	50 plazas
TOTAL	358 plazas

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES

Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ

Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (traseras Asamblea Extrem.) 06800 MÉRIDA

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Badajoz: 924245966 y 605265543 - **Cáceres:** 927004886 (RPV 74886) y 605265589

Mérida: 924310163 y 655991427 - **Plasencia:** 615943168



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 58, Año IX, 31-I-2007

**EL INFORME EN EL NUEVO SISTEMA DE ACCESO TRANSITORIO
(DE MOMENTO SIGUE SIENDO BORRADOR Y NO DEFINITIVO)**

Los días 14 y 15 de Diciembre se reunieron en Sevilla los Directores Generales de Educación de las Comunidades Autónomas (excepto Castilla y León y Valencia), para tratar de consensuar su actuación con respecto al Informe al que se alude en la disposición transitoria 17ª de la LOE y el nuevo Real Decreto de Acceso. En esta reunión se llegó a una serie de acuerdos provisionales que se plasman en:

Elaboración del Informe. Lo hará la Administración educativa poniéndose en contacto con el Director del centro que informará sobre la persona en concreto.

¿Quién tiene derecho al Informe?. Los **Interinos** que hayan impartido docencia un curso completo (vacante) hasta el curso 2005-06, incluido. Aquellos que tengan dicho tiempo de servicio como suma de **sustituciones** de varios años no podrán pedirlo, ya que el Informe se hace sobre un curso completo en un mismo centro.

Aspectos del Informe. El Informe incluirá haber entregado la programación en el centro, participar en el Proyecto de Centro, la Memoria y Evaluación realizada. Además de otros *apartados* que se conocerán en el futuro que en cualquier caso versarán sobre la práctica docente.

Petición del Informe. En la solicitud de la convocatoria de oposiciones habrá una casilla dedicado al informe. Si el interesado no marca esa casilla se entiende que renuncia a dicho informe, quien desee acogerse a él deberán señalar la casilla con una "X" para que la Administración educativa emita el Informe, por lo tanto es a petición del interesado en la propia convocatoria. De no señalarlo el interesado la Administración Educativa no elaborará el informe.

Renuncia al Informe. Una vez solicitado, será irrenunciable. Aquellos interinos que tengan abierto proceso disciplinario, no es conveniente pedirlo pues éste aparecerá en aquél.

Validez del Informe. Servirá para cualquier Comunidad Autónoma, aunque se haya realizado en otra comunidad autónoma distinta a la de la oposición.

¿El Informe es un derecho del Interino? No. Es un derecho potestativo de cada Consejería de Educación. Esta tendrá libertad para hacerlo o no hacerlo.

Puntuación del informe. El Informe se puntuará en función del contenido de los *ítems* incluidos en el mismo. En las especialidades que no tengan prueba práctica la segunda prueba valdrá:

- Defensa de la Programación: 3 puntos.
- Defensa de la Unidad Didáctica (Informe): 3 puntos
-

Para las especialidades que tengan prueba práctica su puntuación será:

- Defensa de la Programación: 2 puntos.
- Parte Práctica: 2 puntos.
- Defensa de la Unidad Didáctica (Informe): 2 puntos.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES
Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ
Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (traseras Asamblea Extrem.) 06800 MÉRIDA
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589
Mérida: 924310163 y 655991427 - Plasencia: 615943168



B R E V E S

Subida salarial 2007 en Extremadura: Para todos los funcionarios de la Junta de Extremadura la subida salarial en el 2007 se compone de:

- a) Una subida del 2% del salario bruto.
- b) Una subida del 0,5% de la masa salarial, a repartir entre todos los empleados públicos de Extremadura. Se percibirá un total de 134,6€ anuales (en una única nómina).
- c) Un aumento de 1,1% de la masa salarial para el cumplimiento del acuerdo con el MAP de que a lo largo de los tres próximos años se reciba el complemento específico completo en las pagas extras, Este año se completará el 33% del complemento específico en dos tramos, en las pagas de junio y diciembre.

A todo ello los docentes veremos incrementada nuestra nómina en otros 50 euros mensuales como complemento específico de la Comunidad.

Aún así, el Sindicato P.I.D.E. considera insuficiente la subida salarial del 2007 y exigimos de nuevo a los sindicatos presentes en la Mesa de la Función Pública de Extremadura y a la Administración Autonómica la inclusión de una cláusula de revisión salarial que impida la pérdida de poder adquisitivo continuado del funcionario docente.

Ley Andaluza de Educación: Se está empezando a difundir el Borrador de Ley de Educación de Andalucía, en él aparecen importantes mejoras para el colectivo interino como la estabilidad en el puesto de trabajo hasta la jubilación para los interinos mayores de 55 años. Seguiremos informando sobre su

tramitación y desarrollo.

Nuevo Real Decreto de Acceso a la Función Pública Docente. El 1 de febrero el nuevo Real Decreto de Acceso a la Función Pública Docente entrará en el Consejo de Estado para emitir el informe correspondiente y como muy tarde un par de días después será publicado oficial u oficiosamente. La última previsión del Ministerio de Educación (a pesar de las informaciones de otros sindicatos) es aprobar el RD de Acceso en torno al 20 de febrero.

Tribunales de Justicia: El Sindicato PIDE está a la espera de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el cobro de Trienios para interinos docentes en Extremadura. Asimismo seguimos esperando sentencias referidas a la composición de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura y la suspensión de todas las actuaciones del Consejo Escolar de Extremadura desde las elecciones del mes de mayo de 2006. También tenemos recurrida la convocatoria de Inspectores Accidentales al considerar que el perfil requerido para las plazas puede ser considerado y valorado como mérito pero no como requisito para acceder a la Inspección. Por último seguimos esperando la contestación de la Consejera de Educación ante la no convocatoria del Sindicato PIDE a la firma del Acuerdo de Convivencia, en caso de no recibir la respuesta en el plazo legal marcado se recurrirá a los tribunales de Justicia ordinarios.

CURSOS DE FORMACIÓN DEL SINDICATO P.I.D.E.

Se encuentra abierto el plazo de inscripción para los cursos:

Curso: La Diversidad del Alumnado: Un reto en nuestras Aulas 2ª EDICIÓN	50 Horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	Febrero 2007	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
Curso: Utilidad didáctica del Procesador de Texto 2ª EDICIÓN	20 Horas (2 créditos)	Distancia	General (TODOS)	Marzo 2007	Afiliados: GRATIS No afiliados: 40 €
Curso: La Igualdad de Oportunidades en la Escuela Inclusiva 2ª EDICIÓN	30 horas (3 créditos)	Distancia	General (TODOS)	Abril 2007	Afiliados: 20 € No afiliados: 60 €
Curso: Internet y correo electrónico con fines educativos 2ª EDICIÓN	20 Horas (2 créditos)	Distancia	General (TODOS)	Mayo 2007	Afiliados: 10 € No afiliados: 40 €

Más información en: www.sindicatopide.org

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES
Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ
Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (traseras Asamblea Extrem.) 06800 MÉRIDA
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924245966 y 605265543 - **Cáceres:** 927004886 (RPV 74886) y 605265589
Mérida: 924310163 y 655991427 - **Plasencia:** 615943168



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 58, Año IX, 31-I-2007

ACUERDO PARA LAS CONDICIONES LABORALES DEL PROFESORADO EXTREMEÑO

RESUMEN COMPARADO	LO QUE HABÍA ANTES DEL ACUERDO	LO QUE EL ACUERDO CONTIENE	EL MÍNIMO QUE PIDE PROPONÍA PARA FIRMAR EL DOCUMENTO
I. Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.	<p>* La regulación de período vacacional dimana de normativa estatal y no se puede regular autonómicamente. El mes de vacaciones es agosto y durante el mes de julio el docente está a disposición de la Administración.</p> <p>* Permisos. El Decreto 95/2006 ofrece, en cuanto a permisos y licencias, en muchos casos mayores ventajas que el acuerdo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Las vacaciones anuales serán en julio o agosto para todos. A efectos de maternidad se computa un solo mes de vacaciones.• Permisos (adopción, acogimiento...) se establecen 4 días naturales.• Licencias y permisos (se contemplan como días naturales).	<ul style="list-style-type: none">• PIDE explicitó su desconfianza ante la conjunción "o" y pidió que el período de vacaciones siguiera contemplado como hasta ahora aparece en la legislación estatal, que es la única competente para modificarla.• Permisos: PIDE solicitó 15 días hábiles (lo que aplican las demás comunidades).• Licencias y permisos (que se contemplan, igual que a nivel estatal, días hábiles y no naturales).
II. Acuerdo sobre reducción de jornada para mayores de 55 años.	<p>Nada, a este respecto, en Extremadura</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los docentes que tienen 59 años tendrán reducción de 2 horas en el curso 2007/2008.• Los que tienen 58 años tendrán una reducción de 2 horas (2007/2008).• Los que tienen 57 años tendrán reducción de 2 horas en el curso (2008/2009).• Los que tienen 56 años tendrán reducción de una hora en el curso 2009/2010.• Los docentes de más de 59 años no tienen derecho a reducción y los de 55 años no la disfrutarán durante la vigencia del acuerdo.	<ul style="list-style-type: none">• PIDE proponía que la reducción horaria se aplicara desde los 55 años hasta la jubilación real, dado que no todos los docentes se retiran a los 60 años.• PIDE propuso que en el documento quedara claro que la reducción horaria no debe suponer, en ningún caso, aumentar la carga horaria a los demás compañeros, por tanto debe ir acompañada de un aumento de plantilla.

Sedes P.I.D.E.: CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI de Cáceres) / BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) / Mérida: C/ San Salvador, 13 - 2º planta (traseras Asamblea de Extremadura) 06800 MÉRIDA / www.sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org
Badajoz: 924 245966 y 605265543 - Cáceres: 927004886 (RPV 74886) y 605265589 - Mérida: 924300163 655991427 - Plasencia: 615943168



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 58, Año IX, 31-I-2007

<p>II. Acuerdo sobre Itinerancias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Excesivos puestos itinerantes. • Excesivos centros por itinerante. • Se abona kilometraje. • No hay normativa que regule los gastos derivados de daños en vehículos, ayudas para adquisición y aseguramiento de vehículos. • Las profesoras en séptimo mes de gestación podrán dejar de itinerar, pasando a realizar otras tareas (docentes o no) asignadas en la cabecera del CRA o centro adscrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de puestos itinerantes progresiva en 6 años. • Reducción del número de centros que conforman la itinerancia en 6 años. • Abono de kilometraje en función de la ruta real. Se actualizará la cuantía fijada por el kilometraje. • Se establecerá una normativa que regule los gastos derivados de daños en el vehículo utilizado en el desplazamiento por razón de servicio, así como ayudas para la adquisición y aseguramiento del vehículo destinado a la itinerancia. • Las docentes embarazadas quedan eximidas de itinerar a partir del 7º mes o realizar una sustitución en su especialidad en un centro de la localidad donde vive a partir del 6º mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • PIDE Solicitó que la reducción de puestos itinerantes se llevara a cabo en tres años. • PIDE propuso que la reducción del número de centros que conforman la itinerancia se llevara a cabo en 3 años. • PIDE planteó que hubiera, cuando menos, una revisión anual para actualizar el pago del kilometraje. • PIDE solicitó que se explicitaran los aspectos referentes a gastos por daños de vehículo y las ayudas para la adquisición y aseguramiento del mismo, dado que el acuerdo no concretaba nada. • PIDE solicitó que las docentes en estado gestación estuvieran exentas de itinerar a partir del 5º mes, con posibilidad de optar por la sustitución en su especialidad en un centro de la localidad de residencia a partir del 5º mes.
<p>IV. Acuerdo sobre Interinidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No había normativa sobre el porcentaje de interinos. • Los años máximos de experiencia previa para alcanzar la puntuación máxima por este concepto eran siete. • Los integrantes de la lista podían elegir la mejor nota que hubieran obtenido en procesos selectivos anteriores, sin fecha de caducidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • El acuerdo habla de alcanzar la reducción al 8% de interinos. • Sube a 10 años la experiencia previa para alcanzar la puntuación máxima por este concepto. • Los actuales integrantes de las listas pueden seguir con su nota actual hasta el 2017; a partir de entonces, deben elegir entre los tres últimos procesos selectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • PIDE solicita que el acuerdo deje claro que el porcentaje no podrá bajar nunca del 9%, siempre que no se garantice la estabilidad del profesorado interino. • PIDE solicita que el acuerdo recoja que los 10 años de experiencia para alcanzar la puntuación máxima en el apartado correspondiente se revisen al alza en próximas negociaciones. • PIDE solicita que los actuales integrantes de la listas sigan, en cuanto a la elección de notas se refiere, como hasta ahora. Solicitamos mejorar realmente el acuerdo de interinos, no extender lo que hay hasta el 2017 y venderlo como mejora. Una vez ofertadas todas las vacantes (que es la intención de la DGPD) los interinos que no saquen la plaza tendrán serias dificultades para trabajar.

